



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

(ÁVILA)

### RESOLUCION ALCALDIA

Habiendo transcurrido, en exceso, el plazo concedido para la presentación de solicitudes a los efectos de participar en la subasta del arrendamiento del Bar de “La 3ª Edad”

HE RESUELTO;

Abrir de nuevo el plazo para la presentación de ofertas, con las mismas condiciones que se recogieron en el Pliego que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de junio de 2023 y a tal efecto el plazo se fija en 15 días a partir del día siguiente de la presente Resolución. -

-Publíquese en la página Web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

-Así mismo se dará cuenta al Pleno para la ratificación de la presente Resolución.

-Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde D. Juan Lorenzo Herranz, ante mí la Secretaria que doy fé.

En Navalmoral de la Sierra a doce de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE

SECRETARIA

D.Juan Lorenzo Herranz

DªLuisa Sánchez